



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

**DOCUMENTO SOPORTE
EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO
OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O
DOCUMENTO EQUIVALENTE**

MAHP03.03.01.P011.F001

VERSIÓN

004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	28/07/2025	2. Número Consecutivo	DS	4182	1681
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	CALLE 7 # 4 - 70		8. Teléfono	8854666	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**


9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	QUINTERO RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO	10. NIT/C.C.	1.144.158.720	8
11. Dirección	CL 12 29 B 78	12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	danielkintero16@hotmail.com	14. Teléfono	3136271650	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN


15. Concepto de la Operación	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CUOTA UNO (01)			
16. Valor de la Operación	\$ 5.445.000	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE		

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4182.010.26.1.673-2025	18. CDP	3500241290
		19. RPC	4500374448
20. Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.		
21. Valor del Contrato	\$ 5.445.000	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	<input type="checkbox"/>	INFORME FINAL	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u> 1 </u>			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4182.010.26.1.673-2025			
Nombre completo del contratista: DANIEL ALEJANDRO QUINTERO RAMIREZ			
Documento de identificación: 1.144.158.720			
Nombre del supervisor: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO No. Telefónico:8854666			
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP			
Objeto del contrato:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio	14/JUL/2025	Fecha terminación	31/JUL/2025
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.445.000).			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia			SI
			NO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

legible de los siguientes documentos:		
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. 		X
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. 		X


Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 5.445.000	\$ 5.445.000	\$0	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:88220567 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 88220567 Operador: ccompensar mi planilla Fecha de Pago: 16/07/2025 Periodo de pago de la seguridad social: junio del 2025.

Observaciones al informe financiero y contable:El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de **Junio** 2025, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de **Julio** remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor, dentro de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

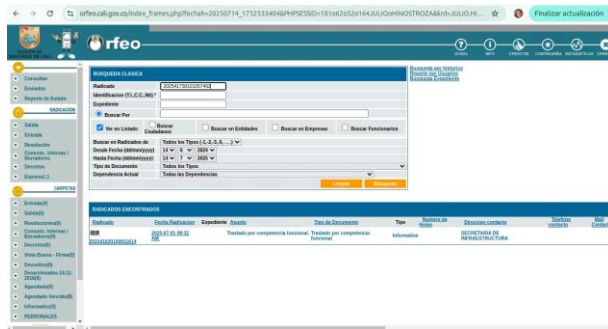
los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.


5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista DANIEL ALEJANDRO QUINTERO RAMIREZ cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.673-2025, en el periodo correspondiente a la Primera cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Realizar acompañamiento desde el componente jurídico a las Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado de la zona rural de Santiago de Cali Distrito Especial, dentro del proyecto de inversion BP- 26005351 “Implementación Integral de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali”.

- Realizó revisión del oficio con radicado No. 202541820100011614, mediante el cual se traslada por competencia funcional con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor citar estos datos:
 Radicado No. 202541820100011614
 TNO 4182.010.26.1.673-2025
 Fecha: 01/07/2025
 Rad. Padré: 202541820100011614

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Infraestructura
 Avenida 2ª Norte #17-70
 Centro Administrativo Municipal – Cam Piso 12
 luz.vasquez.trujillo@cali.gov.co

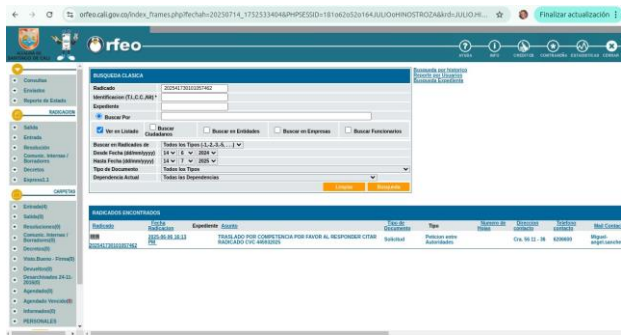
Asunto: Traslado por competencia funcional.
 Cordial saludo,
 Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Equipo Técnico del Subproceso de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día 27 de junio de 2025, realizó una visita de inspección al Corregimiento de Montebello, Vereda Camacallegre, Sectores de Viento Rico y Trujillo, con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes, me permito informarle lo siguiente:
 Durante la visita a los puntos se pudo establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento en la zona de la vía y la vivienda de amenaza y riesgo no tienen causas de origen en las construcciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado...

2. Conceptuar desde el rol jurídico las respuestas proferidas por la Unidad

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>VERSION</p>	<p>002</p>	

Administrativa Especial de Servicios Públicos en consideración a las PQRS presentadas por los ciudadanos y Entidades Administrativas, relacionadas con los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico de la zona rural de Santiago de Cali.

- Conceptuó el oficio con radicado No. 202541730101057462, mediante el cual se solicita a este despacho actuar frente a un problema de inadecuados vertimientos de aguas residuales sobre cunetas de vías públicas en el corregimiento de La Buitrera, sector de la ribera del río Meléndez, callejón 1, que están afectando el medio ambiente, el río Meléndez y el estado de la vía.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
HERNANDO VENTÉ AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente - CVC
notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

Asunto: Respuesta a requerimiento.
Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 202541730101057462, con fecha del 06 de junio del 2025, mediante el cual se solicita actuar frente a un problema de inadecuados vertimientos de aguas residuales sobre cunetas de vías públicas en el corregimiento de La Buitrera, sector de la ribera del río Meléndez, callejón 1, que están afectando el medio ambiente, el río Meléndez y el estado de la vía, me permito contestar en los siguientes términos:

Actuando en el marco de las competencias previstas del artículo 222 del Decreto No. 411.0.20.0516 de 2016; "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y sus funciones de sus dependencias". La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se ha enmarcado Precisamente, al cumplimiento de las competencias otorgadas de la norma ibidem, que no solo se limita a la legislación ambiental, sino de planificación del territorio (POT, Vivienda, Riesgos) y Fiscal, tenemos como requisitos para desarrollar proyectos de saneamiento básico, la disponibilidad de un lote donde se pueda construir

3. Realizar seguimiento a los procesos jurídicos relacionados en el área de agua potable y saneamiento básico.

- Realizó seguimiento al oficio con radicado No. 202541820100011624, mediante el cual se logró establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento de tierras sobre la vía y la inminente amenaza y riesgo no tienen causas de origen en filtraciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado y que al parecer el tema está asociado a las escorrentías naturales de aguas lluvias.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

AL contestar por favor citar estos datos:
Radicado No: 202541820100011624
Fecha: 11-07-2025
TRD: 4182.010.13.1.953.022006
Rad. Padre: 202541820100011624

MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Avenida 2Norte #10-70 CAM Torre Alcaldía Piso 4
maria.pacheco.mu@cali.gov.co

Asunto: Traslado por competencia funcional.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Equipo Técnico del Subproceso de Agua Potable y Saneamiento Básico, el día 27 de junio de 2025, realizó una visita de inspección al Corregimiento de Montebello, Vereda Campoa-legre, Sectores de Viento Rico y Trujillo, con el fin de determinar si los deslizamientos detectados corresponden a fenómenos naturales o si han sido agravados por escorrentías y vertimientos provenientes de techos o construcciones colindantes, me permito informar lo siguiente:

Durante la visita a los puntos se pudo establecer que las situaciones presentadas asociadas al deslizamiento de tierras sobre la vía y la inminente amenaza y riesgo no tienen causas de origen en filtraciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado y que al parecer el tema está asociado a las escorrentías naturales de aguas lluvias, razón por la cual me es dable informarle que de conformidad a las competencias otorgadas en el artículo 222 del Decreto No. 4113-20-0516 de 2016, este organismo no cuenta con la competencia para atender dicho requerimiento. No obstante, se logró identificar la georreferencia en sistema de coordenadas WGS84 de los puntos visitados: a) Deslizamiento 1: Latitud: 3.471272; Longitud: -76.557805 y b) Deslizamiento 2: Latitud: 3.471466 y lon...

4. Conceptuar desde el rol jurídico las respuestas proferidas por la UAESP en consideración a los requerimientos judiciales y órganos de control relacionados con el área de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Conceptuó la respuesta al requerimiento 202541730101178382, mediante el cual el señor Octavio Rodríguez, en calidad de vicepresidente de la Junta Administradora de Acueducto y Alcantarillado solicita a este organismo, se realice una visita a la Planta de Tramitando de Agua Potable - Acuaflamenco del corregimiento el Hormiguero.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ANGIE MARTINEZ SOLARTE
Presidenta ACUAFANDES
angiemartinezsolarte@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.


Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado No. 202541730101178382, con fecha del 01 de julio del 2025, mediante el cual el señor Alejandro Banda Rodríguez, Subdirector en la Subdirección de la Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación, traslada por competencia el derecho de petición con radicado No. 202541730101178382, con fecha del 26 de junio de la misma anualidad, instaurado por la señora Angie Martínez Solarte, presidenta de la Junta Administradora de ACUAFANDES - Vereda el Faro - Corregimiento los Andes, para que se dé respuesta a los puntos 1,2,4,5,7, me permito contestar en los siguientes términos:

1. Pronunciamiento oficial sobre la no viabilidad técnica del proyecto (...) en lo referente resulta pertinente aclarar lo siguiente:

- Durante la fase de diseño de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, se realizó un estudio topográfico detallado junto con un análisis de suelos, cuyo informe ratifica la estabilidad del terreno donde se está construyendo la planta, dichos estudios garantizan la seguridad y viabilidad estructural de la infraestructura proyectada.
- La ubicación de la Platan de Tratamiento de Agua Potable fue revisada y

5. Asistir a las actividades desarrolladas por el área de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondientes a los procesos de gestión predial, tales como: estudio de títulos,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

servidumbres, autorizaciones y apoyo a las Juntas de Acueducto y Alcantarillado para la adquisición de los predios donde se encuentran ubicadas las Plantas de Tratamiento de Agua Residual Domésticas y Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

- Asistió a la actividad desarrollada por el área de Agua Potable y Saneamiento Básico en aras de estudiar los lotes de terreno, aportando el estudio de títulos de los predios No, 370-741647, sector elvira, descargados de la plata forma de Ventanilla Única de Registro – VUR.



Estado Juridico del Inmueble

Fecha: 14/07/2025
 Hora: 08:35 AM
 No. Consulta: 882029671
 No. Matricula Inmobiliaria: 370-741647
 Referencia Catastral: CBV0058PZDA

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales


ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

ANOTACION: No 1 Fecha: 27-01-1988 Radicación:
 Doc: ESCRITURA 2882 del 1987-10-20 00:00:00 NOTARIA 12 de CALI VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE VOLUNTARIA DE ACUEDUCTO
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.)Titular de dominio incompleto)
 A: PERAFAN MARTINEZ DE GARCIA MARIA ANTONIA X

ANOTACION: No 2 Fecha: 27-01-1988 Radicación:

https://drive.google.com/drive/folders/1VdJzsTae-e7sQNX-HcR4J4iE9D_Akpsj?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.673-2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de **Julio**, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula decima.

El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
 Nombre y firma del Supervisor



Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 28/Julio/2025